

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Diseño por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Diseño de Producto, Mención en Diseño de Espacios, Mención en Diseño Gráfico, Mención en Creación Visual, Mención en Cultura del Diseño

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- EINA. Centro Universitario de Diseño y Arte

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Autónoma de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Grado en Diseño.

Se especifica que no es obligatorio cursar las menciones contenidas en el título.



Se ha substituido la palabra "interiores" por "espacios":

- La mención Diseño de Interiores pasa denominarse Mención Diseño de espacios.
- Las assignatures siguientes tambien han modificado “interiores” por “espacios”
- Diseño de espacios comerciales Procesos de diseño
- Diseño de espacios domésticos Procesos de diseño
- Intervención en espacios existentes Procesos de diseño
- Diseño de espacios de trabajo Procesos de diseño
- Diseño de espacios escénicos y expositivos Procesos de diseño
- Iluminación de espacios

Se trasladan las Vías y requisitos de acceso al apartado 4.2.

Se ha actualizado el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Se ha incorporado en el apartado 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión, la parte referida a la admisión de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Se ha actualizado el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.



Se ha modificado la tabla de Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios se corrige el número mínimo de créditos a reconocer, que es 0, y el máximo pasa a ser 228 cuando anteriormente eran 225. Además, se ha actualizado la denominación de las asignaturas.

Actualización de la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos por el sistema propuesto por la Universidad.

Actualización de la Normativa de Permanencia.

Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado.

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se ha actualizado el apartado Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se ha corregido el curso de inicio de la titulación en el cuadro de texto correspondiente, 2009.

Se ha informado la url correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad de EINA.

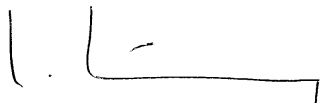
El TFG pasa de 15 a 12 ECTS, lo que implica un aumento de los créditos optativos a cursar, de 45 a 48.

Se actualizan los datos de: Responsable del título, Representante legal y Solicitante.

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** las anteriores modificaciones presentadas.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 28/05/2019

